



Mérida, a 27 de mayo de 2011. La Consejera de Igualdad y Empleo del SEXPE (PD Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24/03/09), La Directora General de Empleo, Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 15/07/09), El Jefe de Sección de Gestión de Programas de Ayudas, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR**

*EDICTO de 8 de agosto de 2011 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación n.º 12 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0313)*

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) en sesión extraordinaria de 5 de agosto de 2011, declaró la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar, propuesta por el propio Ayuntamiento; acordándose como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación y, en consecuencia será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente.

No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el computo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución.

Tejeda de Tiétar, a 8 de agosto de 2011. La Alcaldesa-Presidenta, M.ª DOLORES PANIAGUA TIMÓN.